Imprimir

Las víctimas son una construcción social, política y jurídica de reciente creación, tanto en Colombia, como en el mundo. Ahora, esto no quiere decir que en la historia de la humanidad no hayan existido personas y pueblos que fueron asesinadas, masacradas, desplazadas, torturadas, desaparecidas o que sufrieron ante innumerables crímenes.
Pero el hecho es que estas personas y comunidades no eran visibles, su sufrimiento no era reconocido, no tenían derechos, no eran importantes para nadie, ni trascendentales en los tiempos de paz, por sus sufrimientos durante la guerra. Al punto que ni su memoria era considerada digna de ser contada. Lo anterior nos demuestra que literalmente no existían, porque no se las nombraba siquiera, y el relato que resaltaba la historia era siempre el de los vencedores, es decir, el de sus victimarios.

En Colombia, por ejemplo, podemos observar que en los procesos de paz de los años 90 entre el Estado colombiano y guerrillas como el M-19, el Quintín Lame, el MRT, el EPL o la Corriente de Renovación Socialista, no se habló de víctimas, y sus derechos a la verdad, la justicia y mucho menos a la reparación tuvieron siquiera alguna discusión en la agenda. Y no porque estas guerrillas y el Estado mismo no hubieran causado daños inmensos a cientos de miles de personas y comunidades en el marco de la guerra. O porque deliberadamente se hubiera querido excluir el tema en las negociaciones de paz, sino porque las víctimas como tal, como las conocemos hoy, no existían.

En el mundo se empezó a hablar de las víctimas y a reconocerlas a partir de la segunda guerra mundial. Conflicto donde los graves y masivos delitos cometidos por el fascismo contra millones de personas inocentes, hicieron que se buscará visibilizar los crímenes y el sufrimiento ocasionado, obtener justicia para los graves delitos de guerra y de lesa humanidad, y dar lugar a la memoria para que nunca más se repitiera un proyecto de muerte y destrucción como el que lideró el nazismo de Adolfo Hitler.

Pero valga hacer la claridad que cuando se habla de víctimas en el contexto de la guerra en Europa, al contrario del concepto que manejamos en Colombia, se hace referencia a las personas que por culpa de la violencia de otros (los victimarios) perdieron la vida, es decir

fueron asesinados, sacrificados. Porque una víctima es la que pierde todo, pierde toda posibilidad de reconstruir su proyecto de vida ante la muerte y pierde incluso el derecho a la presencia de su ausencia, es decir a la memoria. Por esto, en la segunda guerra mundial se menciona el trágico resultado de 6 millones de víctimas, que son 6 millones de muertos, 6 millones de personas masacradas en ese conflicto armado. Cifra donde claramente no se contabilizan las personas que no perdieron la vida, porque para ellos se utiliza otra palabra: sobrevivientes.

Sobreviviente que evoca un sentido totalmente diferente al de la pérdida de toda posibilidad ante la muerte, un sentido heroico de haber resistido ante la guerra o la violencia masiva. Sobreviviente que es el encargado histórico de reclamar memoria y verdad en nombre de sus víctimas, es decir de sus muertos. Sobreviviente que es quien exige justicia ante los graves crímenes cometidos. Sobreviviente al que el Estado y la sociedad tienen el deber de reparar para permitirle reconstruir y continuar con su proyecto de vida. Y sobreviviente al que se le debe también garantizar que lo que desgraciadamente vivió nunca más vuelva a ocurrir, esto es: la no repetición.

En nuestra legislación y para fines de la reparación administrativa, la palabra víctima nombra, señala y agrupa arbitrariamente en el Registro Único de Víctimas (RUV) a los muertos y desaparecidos, junto a las personas que lograron huir de la guerra, a quienes sufrieron una pérdida física, sicológica o material; a los familiares de los difuntos y desaparecidos, y a los colectivos étnicos y sociales (sujetos de reparación colectiva). De esta forma no se les reconoce a la gran mayoría de afectados por el conflicto armado la particularidad positiva de sobrevivir a la guerra y se los asimila, bajo un concepto de defunción y martirio, como muertos en vida.

Esto además crea un dilema jurídico, político y filosófico por la intención de reparar integralmente a quienes ya dejaron de existir. Un imposible a todas luces, que niega absurdamente la misma contundencia de lo que significa la muerte. Imposibilidad cuyo efecto inmediato es que traslada su inviabilidad, a quiénes si se pueden reparar integralmente, a través de la reconstrucción de sus proyectos de vida, es decir: a los

sobrevivientes. Lo que nos ha llevado a que después de diez años de Ley de Víctimas, se tenga que aplazar por otros diez años más la imposibilidad de reparar integralmente a los muertos, mientras los que sobrevivieron a la guerra continuarán en un limbo.

Así muchos lo quieran pasar por alto, la discusión sobre el concepto de la palabra víctima no es un tema menor. La lingüística social nos ha enseñado que las palabras crean realidades, y que el primer y más grande poder es el de nombrar las cosas y las personas. Por esto una discusión sobre ¿Cuál es la función principal de la nueva Ley de Víctimas y del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición? Debe partir de analizar como las medidas de atención y reparación integral sirven para que la gente y los colectivos abandonen y superen la condición de víctima, refuercen y potencien su condición de sobrevivientes, y avancen a la condición de ciudadanos con plenas garantías y derechos, a partir de la reconstrucción armónica de sus proyectos de vida.

Gabriel Bustamante Peña

Foto tomada de: https://www.elcolombiano.com/